

Estimados pacientes y familiares:

Según el **Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo**, el **tabaco** provoca cerca de 50.000 muertes anuales en España por dolencias como la bronquitis crónica, el enfisema pulmonar y el cáncer de pulmón y faringe. Por si esto fuera poco, es el **factor de riesgo cardiovascular** más importante, ya que la incidencia de la patología coronaria en los **fumadores** es tres veces mayor que en el resto de la población. La posibilidad de padecer una enfermedad de corazón es proporcional a la cantidad de cigarrillos fumados al día y al número de años en los que se mantiene este hábito nocivo.

La prevalencia es más alta en poblaciones específicas como la de los individuos con enfermedades mentales, donde la prevalencia de fumadores puede llegar hasta el 80%. Se ha observado que a mayor gravedad del trastorno mental, más elevada es la prevalencia de consumo. Aparte del factor de prevalencia, en la población con trastornos mentales también se observa una mayor dependencia del tabaco que en la población general. Ambos aspectos tienen como consecuencia una alta tasa de mortalidad por enfermedades habitualmente relacionadas con el tabaco. Concretamente, las personas con trastorno mental grave mueren unos 25-30 años antes que la población general, principalmente por enfermedades ocasionadas o agravadas por el tabaco.

Por otro lado, la Ley 42/2010 de medidas sanitarias frente al tabaquismo, que se aplica desde el 2 de enero del 2011, establece la **prohibición de fumar en los centros sanitarios**, incluidos los espacios abiertos. Consecuentemente con esta normativa, está prohibido fumar en todos los recintos de los centros hospitalarios, incluidas las zonas abiertas y aceras que delimitan los centros (definido como “recintos”).

Desde la Unidad de Hospitalización Breve de Psiquiatría del Hospital Nuestra Señora del Montaña, y de acuerdo con la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, se va a implantar el **PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOBRE EL TABAQUISMO EN LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES**. Este programa supondrá que **NO SE PODRÁ FUMAR EN LA UNIDAD DE PSIQUIATRÍA** y que se suministrará **TRATAMIENTO SUSTITUTIVO CON NICOTINA** (parches) a aquellos pacientes que así lo deseen, bajo el criterio médico.

RAZONES PARA DEJAR DE FUMAR DURANTE EL INGRESO

HOSPITALARIO

- * La curación de la enfermedad causante del ingreso hospitalario se producirá más rápidamente.
- * La eficacia de los tratamientos utilizados será más alta.
- * La posibilidad de complicaciones intrahospitalarias será más reducida.
- * Los días de estancia hospitalaria se reducirán.
- * El hospital es un lugar idóneo para dejar de fumar:
 - El paciente está alejado de los lugares y situaciones que normalmente asocia con el consumo del tabaco.
 - El paciente está continuamente acompañado por profesionales sanitarios que le pueden ayudar a mantenerse sin fumar.
 - El paciente está en un ambiente sanitario donde priman las actividades saludables.